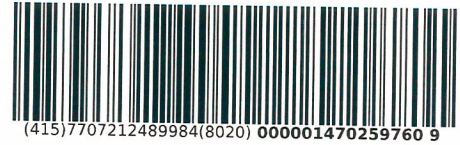


2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14702597609



(415)7707212489984(8020) 000001470259760 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 9 8 4 4 0 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación 1 1 2 9 8 4 4 0	27. Fecha expedición 1 9 7 6, 0 1, 1 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca	2 5	30. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
31. Primer apellido CORDOBA	32. Segundo apellido LEAL	33. Primer nombre MARIO	34. Otros nombres		

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

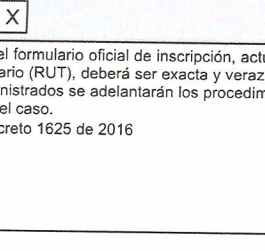
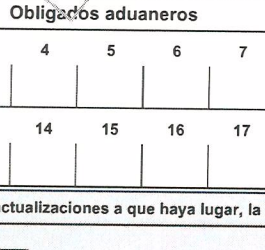
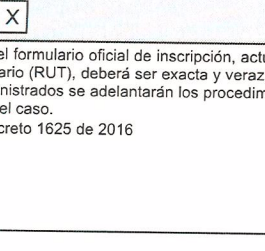
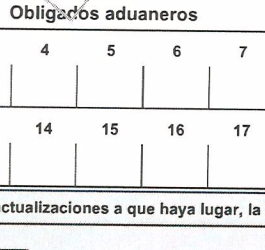
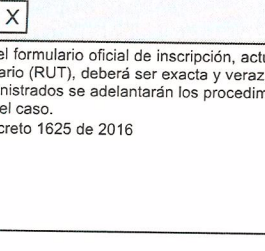
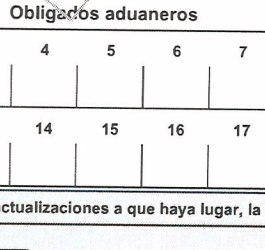
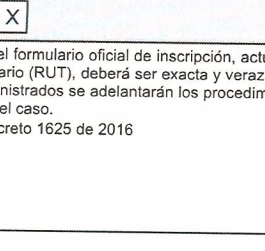
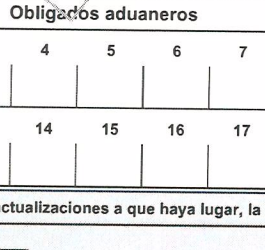
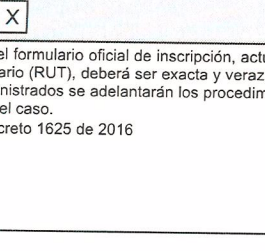
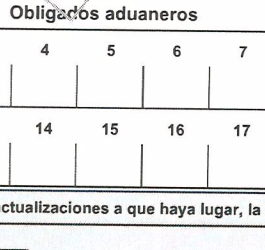
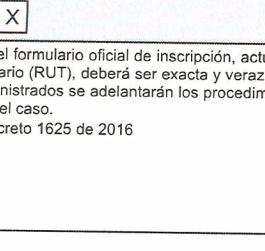
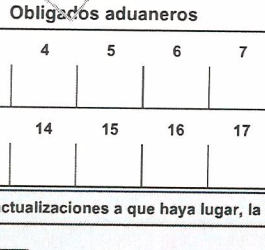
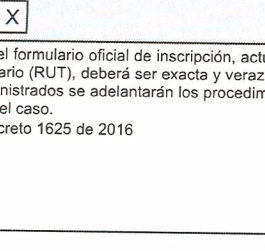
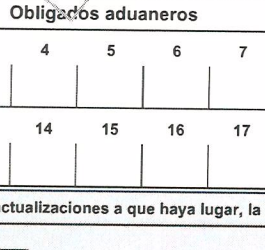
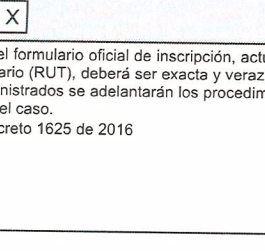
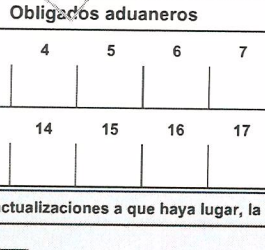
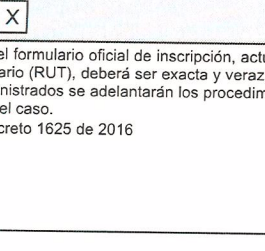
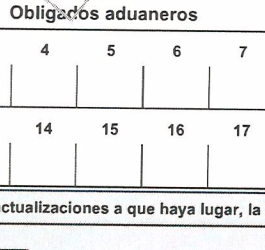
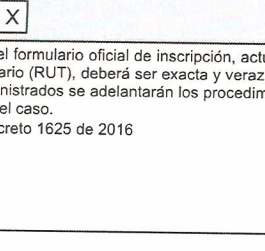
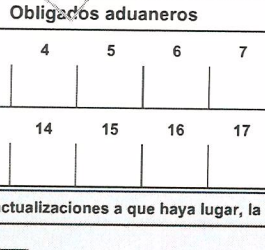
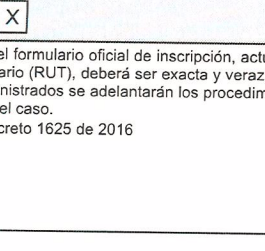
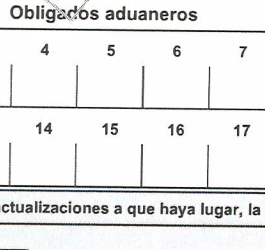
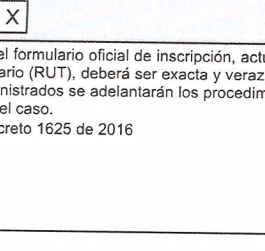
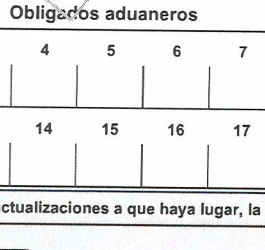
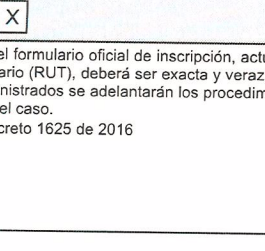
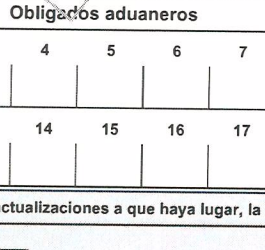
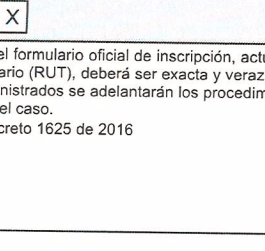
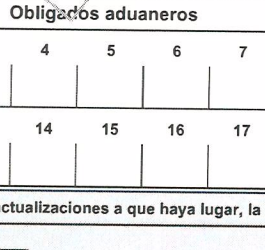
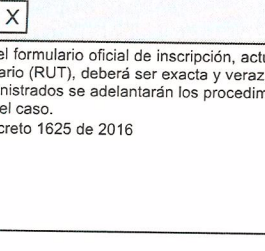
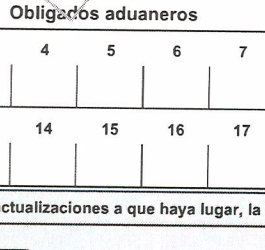
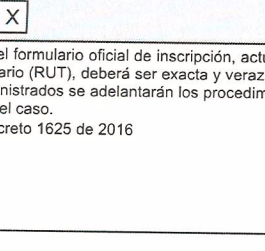
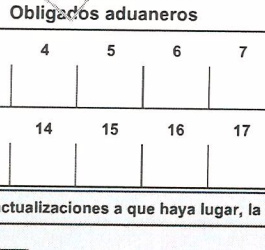
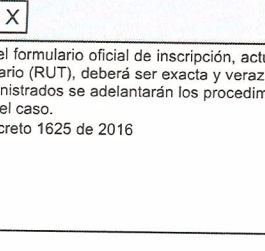
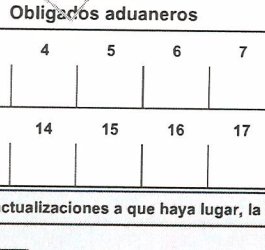
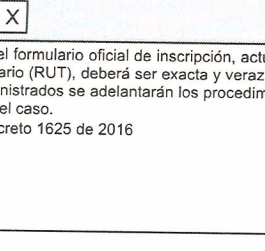
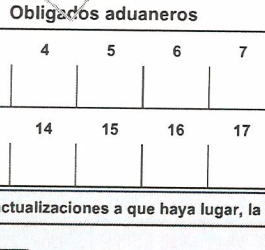
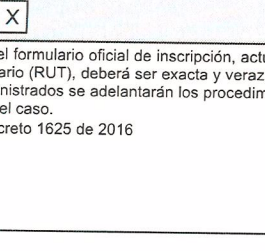
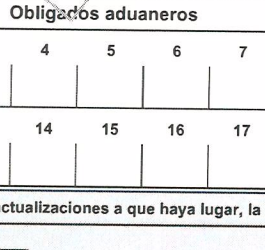
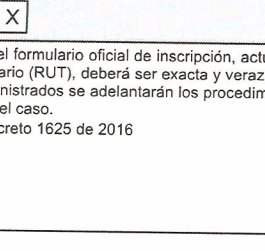
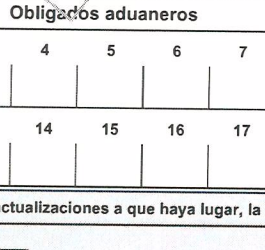
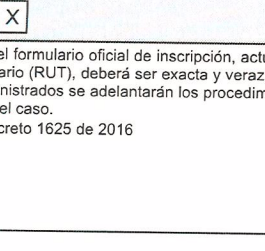
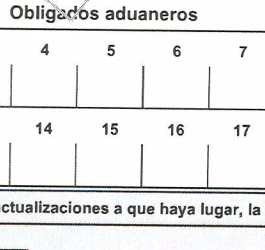
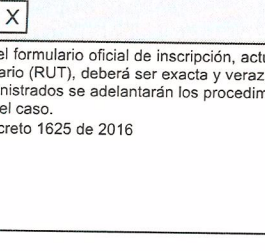
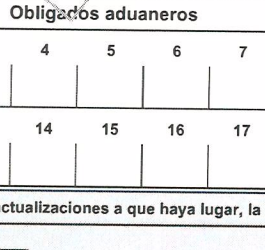
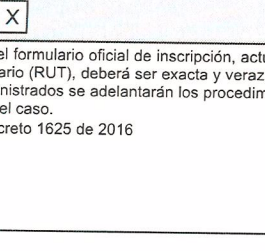
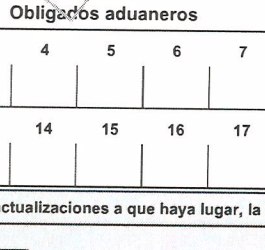
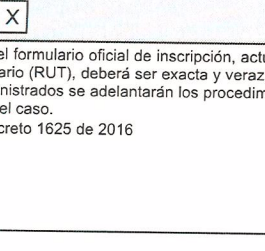
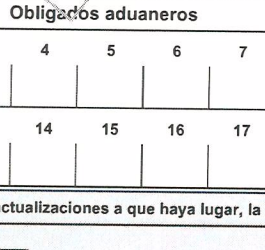
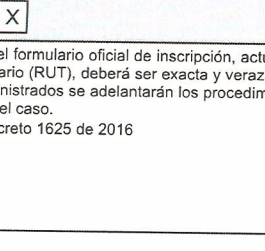
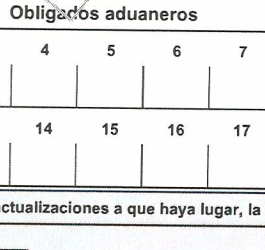
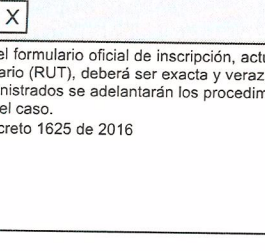
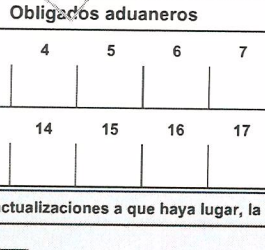
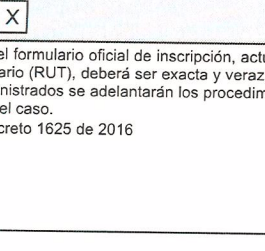
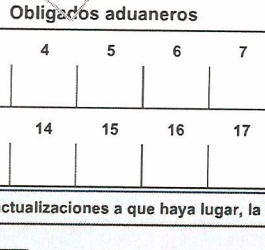
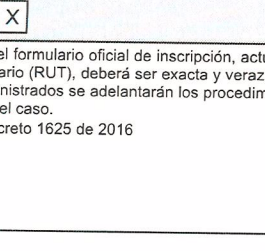
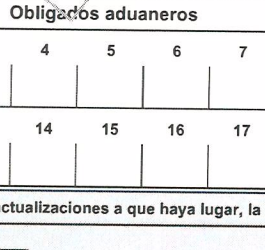
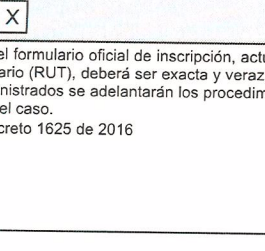
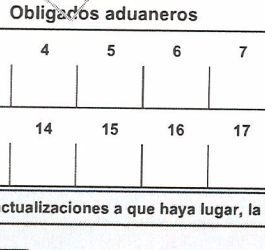
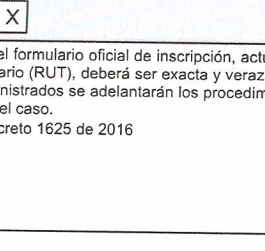
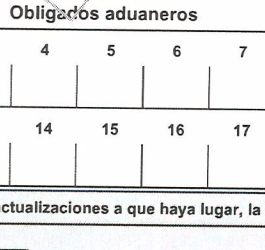
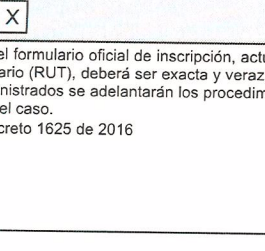
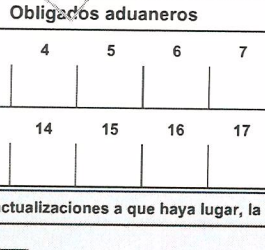
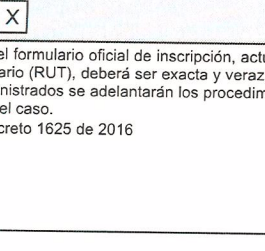
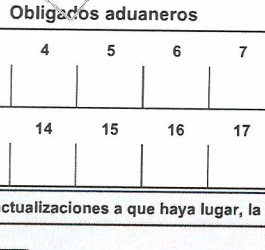
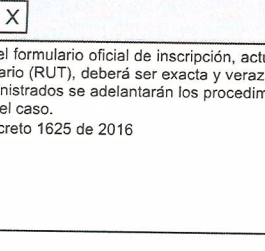
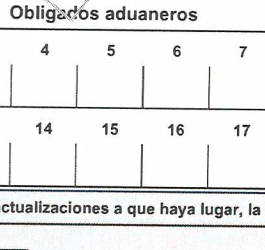
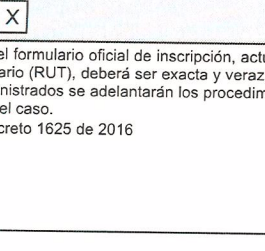
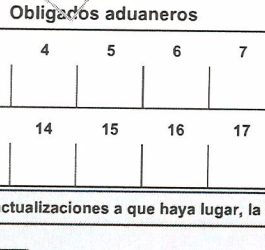
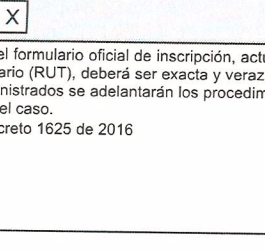
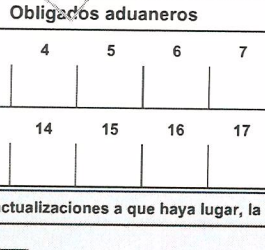
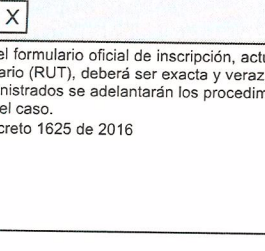
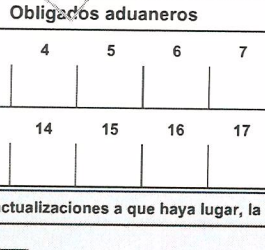
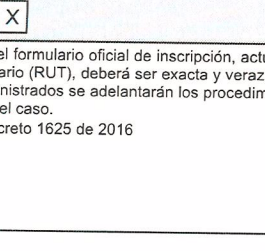
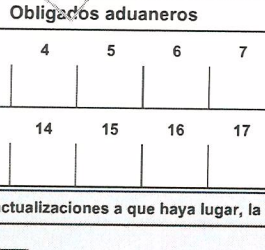
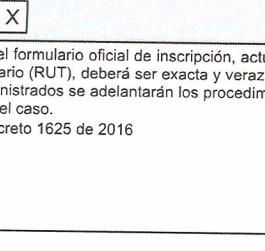
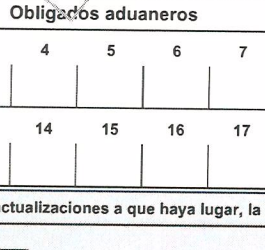
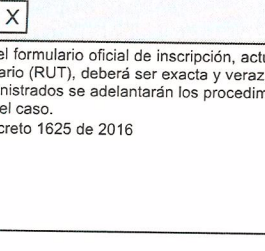
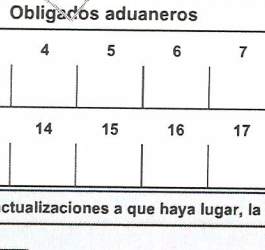
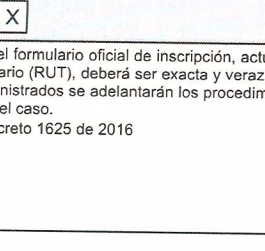
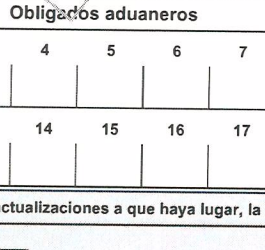
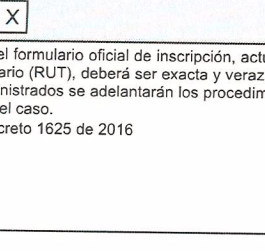
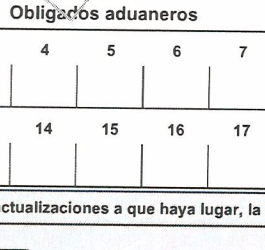
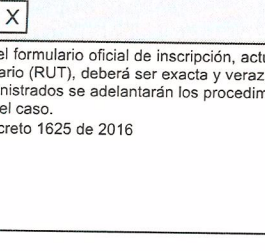
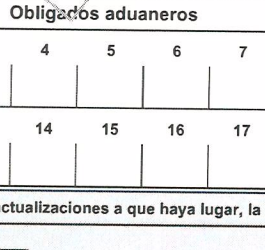
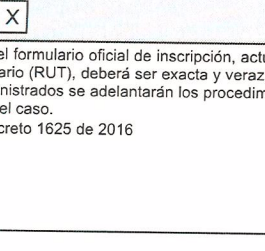
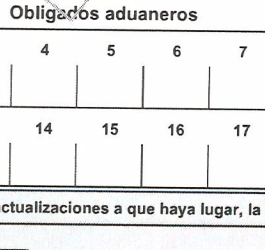
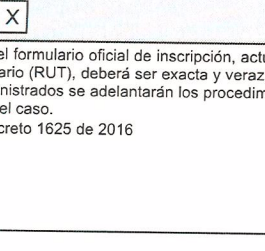
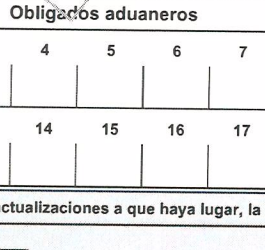
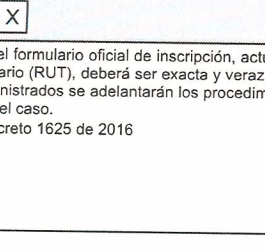
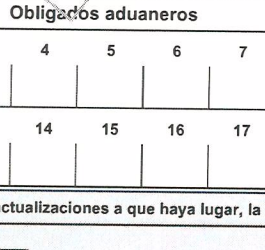
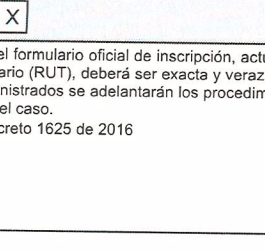
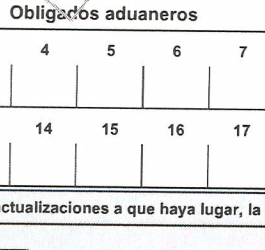
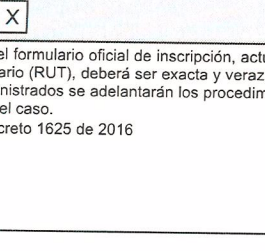
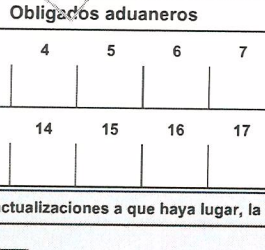
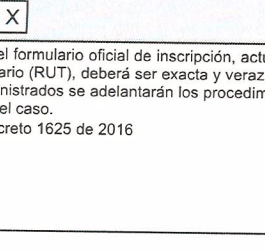
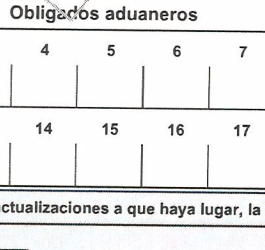
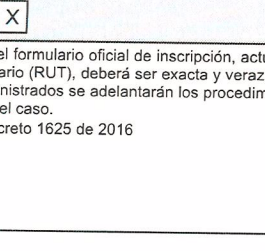
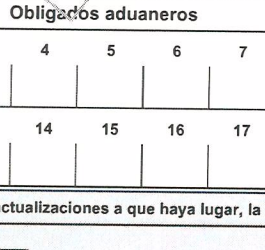
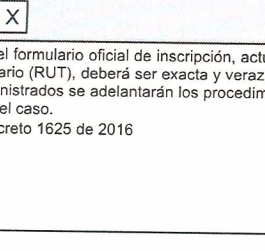
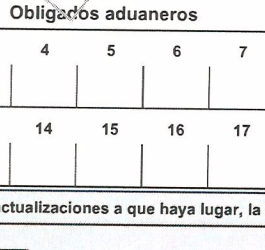
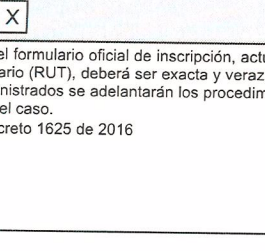
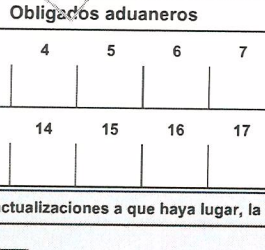
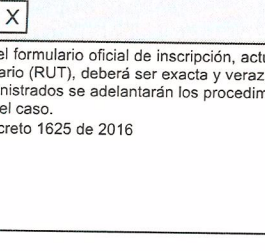
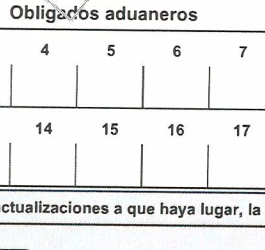
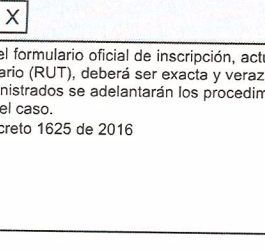
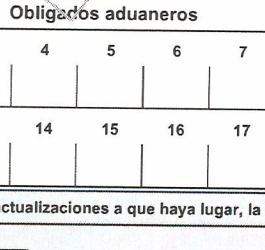
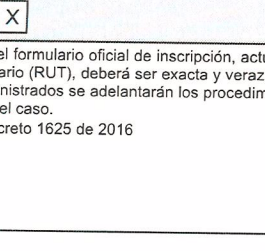
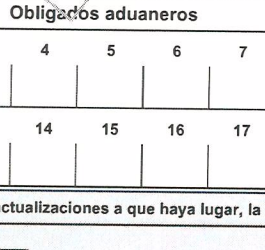
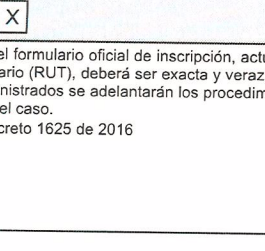
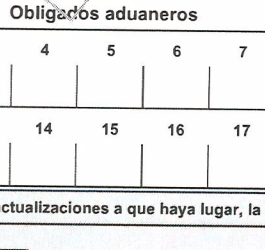
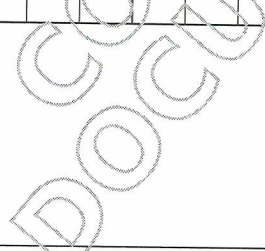
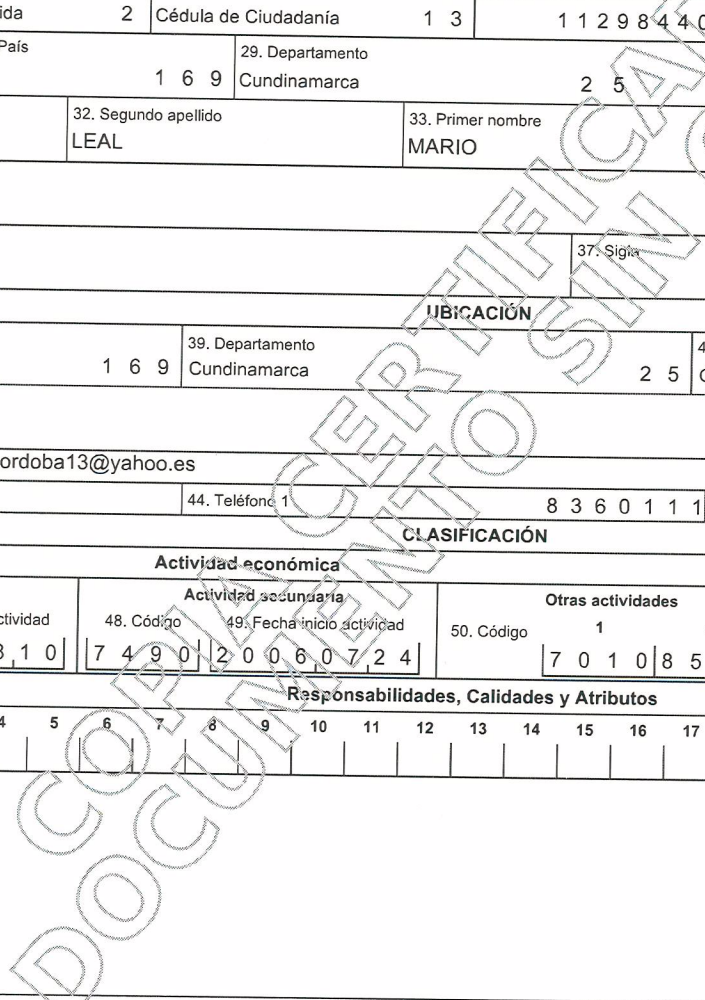
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Cundinamarca	2 5	40. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
41. Dirección principal CL 19 38 92 AP 106					
42. Correo electrónico mariocordoba13@yahoo.es					
43. Código postal	44. Teléfono 1 8 3 6 0 1 1 1		45. Teléfono 2 3 1 1 2 2 9 7 3 1 3		

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 9 9	2 0 2 0, 0 8, 1 0	7 4 9 0	2 0 0 6, 0 7, 2 4	7 0 1 0 8 5 5 1	2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA	4	9																								



Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja 6

4. Número de formulario

14702597609



(415)7707212489984(8020) 000001470259760 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 9 8 4 4 0 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Procesamiento de datos 1 7 2-3 0
162. Nombre del establecimiento ADMINISTRADOR EN PROPIEDAD HORIZONTAL MARCOLE	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7
165. Dirección CLL 18 NO 18-61	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 4 7 9 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 1 0 0 6
168. Teléfono 8 3 5 6 5 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 2, 1 1, 2 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Desarrollo Económico
 CONSEJO PROFESIONAL DE
 ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 16426

Fecha 04/08/98

Mario
 CORDOBA LEAL
 c.c. 11298440 Girardot (Cund)

Universidad PILOTO DE COLOMBIA

01/24/97 8535 04/08/98
 Fecha Título Número Res y Fecha

El Ministro de Desarrollo Económico o su Delegado

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 66 de 1961 y por el Decreto 2718 de 1964.



JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO

Nit. 19454633 -

Dirección: CARRERA 7A # 20-10 GIRARDOT

Tel: 8889842

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso [X] Periódico [] Retiro [] Post incapacidad [] Caso ocupacional []
Control [] Reubicación [] Ingreso al SVE [] Trabajo en alturas []

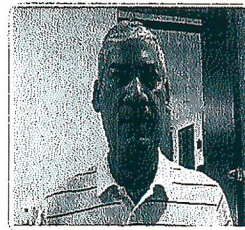
DATOS DEL PACIENTE

Fecha 24/01/2019 18:46:00 Empresa PARTICULAR

Nombre MARIO CORDOBA LEAL

Cargo INSTRUCTOR

Doc. Identidad CC 11298440



SE PRÁCTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

- 1 CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA 2 OPTOMETRIA 3 AUDIOMETRÍA 4 TAMIZAJE CARDIOVASCULAR 5 PSICOSOCIAL 6 GLUCOSA 7 PERFIL LIPIDICO 8 FONOAUDIOLOGÍA 9

Table with columns for EXAMEN DE INGRESO and EXAMEN PERIÓDICO, listing various aptitudes and their status (Yes/No).

Table for EXAMEN DE RETIRO, including Suspecha de enfermedad Profesional and Secuelas de Accidentes de Trabajo.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Visual [], Auditivo [], Respiratorio [], Cardiovascular [], Psicosocial [], Ergonómico [], Otros []

REMISIÓN: SI [X] NO [] ARL SI [] NO [] EPS SI [X] NO []

EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN CONDICIONES PARA EL CARGO, POR CLINICA EL EXAMEN AUDITIVO, RESPIRATORIO Y PIEL EN CONDICIONES PARA EL CARGO, ADOPTAR BUENOS HABITOS DE HIGIENE POSTURAL. REALIZAR EJERCICIOS DIARIOS DE FORTALECIMIENTO Y ESTIRAMIENTO MUSCULAR. DIETA FRACCIONADA Y BALANCEADA BAJA EN GRASA Y HARINAS. PRESENTA UNA DEBILIDAD DE LA PARED ABDOMINAL, ACTUALMENTE ASINTOMÁTICA, PROBABLEMENTE ASOCIADA A SU AUMENTO DE PERIMETRO ABDOMINAL, QUE NO LE GENERA ACTUALMENTE LIMITACIONES OCUPACIONALES PARA EL OFI. EXAMEN DE FONOAUDIOLOGÍA DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES. SE RECOMIENDA ASISTIR A SU EPS POR NUTRICIÓN.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Sandra Marcela Pinzón, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Lic. 25-0079

SANDRA MARCELA PINZON SAAVEDRA, Especialidad: MEDICO OCUPACIONAL, CC: 51876956 RM: 15094-91 LIC 250079

Mario Cordoba L.

Trabajador: MARIO CORDOBA LEAL, CC: 11298440

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

AUDIOMETRÍA

Control
 Ingreso
 Retiro

Nombre **MARIO CORDOBA LEAL** Doc. Identidad **11298440**
 Teléfono _____ Edad **61** Cargo **INSTRUCTOR**
 Empresa **PARTICULAR** Fecha **24/01/2019** Reposo Auditivo **NO**

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual: SI Tiempo _____ NO EPP _____

Exposición al ruido en trabajos anteriores: Cargo _____ Años _____ EPP _____
 SI NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

Ninguno Otitis Acúfeno Vértigo Trauma Perforación Timpánica Otagia Otorrea Hipoacusia
 Prurito Cirugía Detonación - Explosión Ototóxicos Otros: _____

Observaciones _____

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

Ninguno Polígono Servicio Militar Buceo Moto Instrumento Musical Discoteca y/o bares
 Otros: _____ Obs. _____

ANTECEDENTES PERSONALES

Ninguno Afección Renal Parotiditis TBC Diabetes
 Hipotiroidismo Meningitis Paludismo Reumatismo HTA
 Otros: _____

ANTECEDENTES FAMILIARES

Ninguno Parentesco _____
 Congénito Adquirido

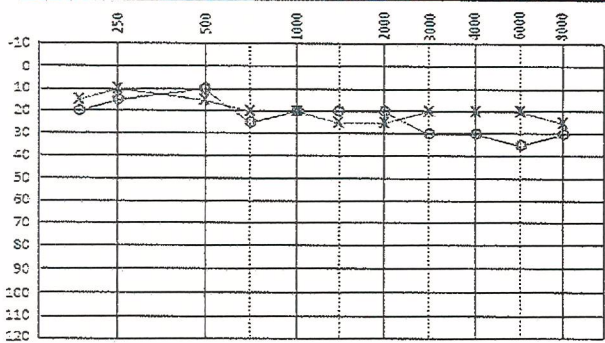
DIAGNÓSTICO CIE-10

Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION Observación: _____

OTOSCOPIA

Normal Anormal

OD CAE NORMAL MT NORMAL OI CAE NORMAL MT NORMAL



Diagnóstico Hipoacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI	15	10	15	20	20	25	25	20	20	20	25
OD	20	15	10	25	20	20	20	30	30	35	30
VO OI											
OD											

NBN WN SN

Observaciones
HIGIENE AUDITIVA Y CONTROL EN UN AÑO

Sandra Marcela Pinzón
 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Lic. 25-0079

SANDRA MARCELA PINZON SAAVEDRA
 Especialidad: MEDICO OCUPACIONAL
 CC: 51878050 DEL 18001 DEL LIC. 25-0079

JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO

19454633

AUDIOMETRÍA

Control

Ingreso

Retiro

Nombre MARIO CORDOBA LEAL

Doc. Identidad 11298440

Teléfono

Edad 61

Cargo INSTRUCTOR

Empresa PARTICULAR

Fecha 24/01/2019

Reposo Auditivo NO

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual

SI Tiempo
 NO EPP

Exposición al ruido en trabajos anteriores

SI Cargo Años EPP
 NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

Ninguno Otitis Acúfeno Vértigo Trauma Perforación Timpánica Otagia Otorrea Hipoacusia

Prurito Cirugía Detonación - Explosión Ototóxicos Otros:

Observaciones

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

Ninguno Poligono Servicio Militar Buceo Moto Instrumento Musical Discoteca y/o bares
 Otros: Obs.

ANTECEDENTES PERSONALES

Ninguno Afección Renal Parotiditis TBC Diabetes
 Hipotiroidismo Meningitis Paludismo Reumatismo HTA
 Otros:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Ninguno Parentesco
 Congénito Adquirido

DIAGNÓSTICO CIE-10

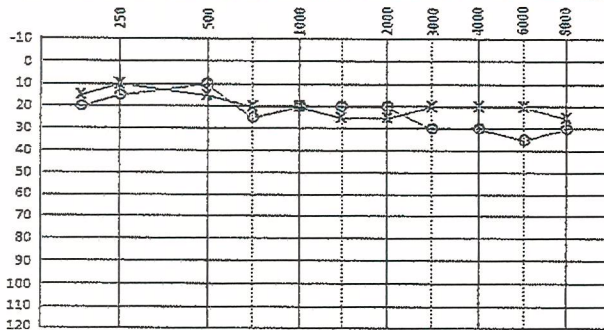
Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION Observación:

OTOSCOPIA

Normal Anormal

OD CAE NORMAL
MT NORMAL

OI CAE NORMAL
MT NORMAL



Diagnóstico Hipoacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI	15	10	15	20	20	25	25	20	20	20	25
OD	20	15	10	25	20	20	20	30	30	35	30
VO OI											
OD											

NBN

WN

SN

Observaciones

HIGIENE AUDITIVA Y CONTROL EN UN AÑO

Sandra Marcela Pinzón
Sandra Marcela Pinzón
Especialista en Seguridad
y Salud en el Trabajo
Lic. 25.000

SANDRA MARCELA PINZON SAAVEDRA
Especialidad: MEDICO OCUPACIONAL



Agencia Pública
DE EMPLEO

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor MARIO CORDOBA LEAL identificado con Cédula de Ciudadanía 11298440, se inscribió en nuestro servicio el día 05/09/2006.

El presente certificado se genera el día 24/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo





Tipo de declaración

Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIO		CÓRDOBA	LEAL

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="11298440"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="GIRARDOT"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="GIRARDOT"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ uotra donde trabaje	<input type="text" value="SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE"/>		
Lugar de sede			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Bogotá D.C"/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ"/>	
Dirección <input type="text" value="CARRRERA 13 No.65-10"/>			
Cargo o función que cumple			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$10.320.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$33.410.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$43.730.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$12.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Cundinamarca	GIRARDOT	\$90.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación, presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Desarrollo Económico
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 16426

Fecha 04/08/96

Mario

CORDOBA LEAL

c.c. 11298.440 Girardot (Cund.)

Universidad PILOTO DE COLOMBIA

01/04/97

8539

04/08/96

Fecha Título

Número Res. y Fecha

El Ministro de Desarrollo Económico o su Delegado

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1981 y por el Decreto 2718 de 1994.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188486764



WEB
21:24:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO CORDOBA LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11298440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

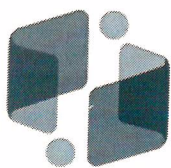


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 16426 expedidas a nombre del señor MARIO CORDOBA LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11298440, se encuentran vigentes.

Que el señor MARIO CORDOBA LEAL, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 16426 fueron otorgadas el día 08 de Abril de 1998 mediante la resolución No. 8539 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el veinticinco (25) de Enero de 2022.


OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 161341

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

161341-11298440-16426

www.cpae.gov.co

Teléfono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803, Torre Unika Virrey

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de enero de 2022, a las 21:20:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11298440
Código de Verificación	11298440220124212006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Bogotá, 25 de enero de 2022

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
Centro de Servicios Financieros
SENA - Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) MARIO CÓRDOBA LEAL identificado con C.C. No. 11298440 expedida el 17 de enero de 1976, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma
MARIO CÓRDOBA LEAL
C.C. No. 11.298.440

GTH-F-231 V.03

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ENCARGO Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 10:13:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11298440** y Nombre: **MARIO CORDOBA LEAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29486130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:10 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11298440

Apellidos y Nombres: CORDOBA LEAL MARIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea Colombia





El empleo
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIO CÓRDOBA LEAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.11.298.440**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1-PCCNTR- 2410988 de 07 de abril de 2021**
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Formación Virtual Titulada.
- Plazo:** Desde el 07 de abril hasta el 22 de diciembre de 2021
- Inicio de Ejecución:** 07 de abril de 2021
- Fecha Terminación:** 22 de diciembre de 2021
- Término de ejecución:** Ocho (08) meses y dieciséis (16) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la treinta y tres millones cuatrocientos diez mil pesos m/cte. (\$33.410.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Para la formación en modalidad

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

El empleo
es de todos

Mintrabajo

virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs.4: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “3. Formarse en el curso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de mínimo 40 horas, en caso de no contar con esta certificación, en un periodo no mayor a dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. 4. Participar en capacitaciones y/o programas de inducción periódicamente en el desarrollo y ejecución de la formación en plataformas virtuales 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7 GTH-F-075 V.05 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No.
SC-CER339681-1Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 10 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
③ ④ ⑤ SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO CORDOBA LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.298.440 de Girardot**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000371 del 30 de enero de 2019

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de gestión documental del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca."

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses y Trece (13) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Trece (13) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta y Ocho Millones Trecientos Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Un Pesos. (\$38.392.131) Valor Mensual: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos. (\$3.679.757).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
00-SC-CFR033661



Certificado No.
00-SC-CFR033661



Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 7. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el Sena para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia d inscripción. 8. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 12. Usar las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención, formulando acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 18. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial. 19. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato No 000371 del 30 de enero de 2019, actualmente se está ejecutando, y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 27 de septiembre de 2019, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On - Base del SENA No: 25 -1-2019-021072 NIS: 2019-01-309479, a los 24 días de septiembre de 2019.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 - Coordinación de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional



Certificado No
90-CER330681



Certificado No
CO-SC-CER330681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



CERTIFICO:

Que el señor MARIO CÓRDOBA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.298.440, expedida en la ciudad de Girardot (C/marca.), laboro en la empresa desempeñando funciones de capacitador en temas relacionados en reglas generales de primeros auxilios, obligaciones de los trabajadores en prevención de riesgos laborales, decálogo de prevención, primer respondiente, como gestionar accidentes a las Aseguradoras de Riesgos Laborales-ARL, trabajos en alturas, norma técnica Colombiana (NTC) 3729 DE 2001, brigadas de salud, entre otros.

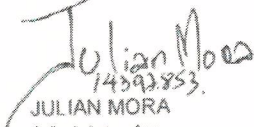
Capacitación impartida en las constructoras, instituciones educativas, ferreterías, centros comerciales, estación de servicios, participación en eventos deportivos, culturales.

Tiempo durante el cual demostró cumplimiento, responsabilidad, trabajo en equipo, en las labores asignadas.

Fecha de ingreso febrero 01 de 2018 a junio 30 de 2018.

La presente certificación se expide en la ciudad de Girardot (C/marca.), a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,


JULIAN MORA
Administrador
Celular No. 313 4184607



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MARIO CORDOBA LEAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11.298.440** de **GIRARDOT**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1504 del 14 de Septiembre de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de **GESTIÓN EMPRESARIAL** de formación del programa de articulación con la moda de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal.

Plazo: El plazo es A partir del 15 de septiembre de 2017 y hasta el 9 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017.

Cesión de Contrato: 22 de Septiembre de 2017

Inicio de Ejecución: 22 de Septiembre de 2017

Término de Ejecución: 09 de Diciembre de 2017

Adición y Prorroga: 21 de Noviembre de 2017

Plazo Total: Hasta el 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a noviembre 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación



Certificado No.
SC-CE1339881



Certificado No.
CO-SC-CE1339881



Certificado No.
GP-CE1339881



GTH F 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué - Teléfonos 2709500 EX1 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 14. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 De 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.


JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyecto: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Visto Bueno: Myriam Posada Prada, Coordinadora Académico 

Revisó: Sayda Patricia Caviedes Diaz, Coordinadora Administrativa y Financiera 



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad
Empresarial de Girardot

Certificación N° 309 - 17

Hoja 1 de 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **Marío Córdoba Leal**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.298.440 expedida en Girardot, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1776; del 27 de febrero de 2017.

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de aplicación en gestión hotelera y afines, de acuerdo con las necesidades, programación establecida y productos de formación pactados del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, en el marco de la Formación Titulada y Complementaria Regular.

Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2017.

Término de Ejecución: 5 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diecisiete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos (\$17.342.675), con honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos (\$3.468.535).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Girardot, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 28 de agosto de 2017.

GUSTAVO ADOLEO ARAQUE FERRARO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Mónica Mercedes López Quijano Méndez

Apoyo Administrativo

C. B. María Stella Rivera Guzmán
Coordinadora Administrativa



Certificación No.
SC-CE-0309031



Certificado No.
CO-SC-CE0309031



Certificado No.
GP-CER0309030




Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30-04 Teléfonos 8335321 - 8310808 Fax 8315320 Girardot - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CO E 011 UN3 Página 1 de 1

 IFIDHU <small>INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</small>	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT: 830.007.307-9
---	--

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO IFIDHU SAS, identificada con NIT. 830.007.307-9, entidad privada con ánimo de lucro, en calidad de servicios de Educación, debidamente habilitada ante la secretaria de Educación para prestar servicios educativos,

CERTIFICA:

Que el señor **MARIO CORDOBA LEAL** identificado con cedula de ciudadanía, N° 11.298.440 prestó sus servicios como profesional independiente mediante un contrato de prestación de servicios con el **Instituto de Formación Integral para el Desarrollo Humano IFIDHU SAS** en convenio con el **SENA** Sociedad identificada con NIT.830.007.307-9, como **INSTRUCTOR** Desde el día 1 de **Febrero de 2016 hasta el 30 de Octubre de 2016.**

La presente se expide a solicitud del interesado(a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para constancia, se firma en Girardot Cund, a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2016.



CLAUDIA ASTRID TORRES LOPEZ
Coordinadora Académica
IFIDHU S.A.S.
Cel. 312 4331265 / 316 8343096
www.ifidhu.edu.co



Certificación No. 141

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y
AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS**

CERTIFICA

Que el señor Mario Córdoba Leal, identificado con cédula de ciudadanía No.11.298.440, De Girardot suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato: 1303 de 2016.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el marco del Programa de Articulación con la Media en el Centro Pecuario y Agroempresarial, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Ventas y Mercadeo.

Fecha de Inicio: Veintitrés (23) de Noviembre de 2016

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el 17 de diciembre de 2016.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Dos Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$2.806.259)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en La Dorada, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 13 de Diciembre 2016.


Rodrigo Giraldo Velasquez
Subdirector (e) De Centro

Proyecto: María G.
IP: 82672
N.I.S.: 2016-05-071686

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Pecuario y Agroempresarial

Calle 42 Cra 1 Alfonso López, La Dorada – Tel. 8573904 – 8577800 – PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GD-F-011 V02 Pág. 65





Centro de la Industria, La Empresa y Los Servicios

414

Neiva, 25 de marzo de 2015

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS
SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA**

CERTIFICA:

Que el señor Mario Córdoba Leal, identificado con cédula 11.298.440 de Girardot, Suscribe con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- No. del Contrato:** 1153 del 30 de septiembre del 2013.
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria bajo cualquiera de sus modalidades, presencial, virtual o desescolarizada de apoyo al programa cien mil oportunidades para los Jóvenes, en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en el área de Tecnólogo Dirección de Ventas.
- Fecha de Inicio:** treinta (30) de septiembre del 2013.
- Plazo de Ejecución:** El plazo inicial pactado fue de dos (02) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre del 2013.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$5.600.000).
- Adición al Contrato:** 1153 del 30 de septiembre del 2013.
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria bajo cualquiera de sus modalidades, presencial, virtual o desescolarizada de apoyo al programa cien mil oportunidades para los Jóvenes, en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en el área de Tecnólogo Dirección de Ventas.

**Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Consumidor: 870-049 Indígena: 808 Fax: 8757036 8757104 www.sena.edu.co Carrera 6a, Avenida La Tinta, Neiva 81004 Colombia



Centro de la Industria, La Empresa y Los Servicios

Constancia No. 414 del 2015

Fecha de Inicio: treinta (30) de noviembre del 2013.

Plazo de Ejecución: El plazo inicial pactado fue de catorce (14) días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre del 2013.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de un millón trescientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte (\$1.306.667).

No. del Contrato: 460 del 21 de enero del 2014.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral dentro del proyecto 100 mil oportunidades para los jóvenes, en el Centro de Formación y en los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de la Formación profesional integral, en el área de Tecnólogo Dirección de Ventas.

Fecha de Inicio: 21 de enero del 2014.

Plazo de Ejecución: El plazo inicial pactado fue de siete (07) meses y 10 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de agosto del 2014.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Copacabana 8757040 Intendencia 0994 Fax: 8757050 8757154 www.sena.gov.co Carrera 54 Avenida La Tuna Nueva Huila Colombia



Centro de la Industria, La Empresa y Los Servicios

Constancia No. 414 del 2015

- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de veintiún millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte (\$21.266.667).
- Adición al Contrato:** 460 del 21 de enero del 2014.
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral dentro del proyecto 100 mil oportunidades para los jóvenes, en el Centro de Formación y en los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de la Formación profesional integral, en el área de Tecnólogo Dirección de Ventas.
- Inicio de la adición:** 01 de septiembre del 2014.
- Plazo de Ejecución:** El plazo inicial pactado fue de tres (03) meses y 12 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre del 2014.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de nueve millones ochocientos sesenta mil pesos mcte (\$9.860.000).
- No. del Contrato:** 156 del 21 de enero del 2015.
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral dentro del Proyecto 100 mil oportunidades para los jóvenes, en el Centro de Formación y en los Municipios del área de influencia, en el proceso misional Gestión de la Formación Profesional Integral, en la especialidad de tecnólogo en dirección de ventas.
- Fecha de Inicio:** 21 de enero del 2015.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Computador 0257040 Indicativo 059 Fax: 0257050-8257154 www.sena.edu.co Carrera 56 Ayuda 1 La Esfera Nueva Huila Colombia



Centro de la Industria, La Empresa y Los Servicios

Constancia No. 414 del 2015

Plazo de Ejecución: El plazo inicial pactado fue de tres (03) meses y 04 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 24 de abril del 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de nueve millones cuatrocientos mil pesos mcte (\$9.400.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 25 de marzo del 2015.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Reviso: Lilliana Martínez

Elaboro: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Controlador: 8757040 Indicativo Cód Fax: 8757058- 8757154 www.sena.edu.co Carrera 8a. Avenida 1a. Torre - Neiva Huila Colombia



Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la
Productividad Empresarial

Certificación N° 312 - 15

Hoja 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y
LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor Mario Córdoba Leal, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.298.440 expedida en Girardot, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1973; del 12 de Mayo de 2015.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de comercialización de Productos y Servicios y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Fecha de Inicio: 13 de Mayo de 2015.

Término de Ejecución: 7 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos (\$22.885.982), con Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos (\$3.269.426).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato No. 1973 de 2015 se encuentra en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Girardot, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 04 de Septiembre de 2015.

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
Subdirector de Centro

Eliabon Mayra Gómez Guzmán
Apoyo Administrativo
Mª del Pilar Gómez Guzmán
Coordinadora Administrativa

SENA: MÁS TRABAJO
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

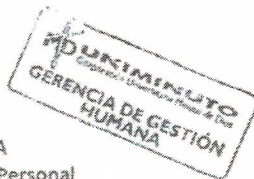
Que **CORDOBA LEAL MARIO**, mayor de edad identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **11.298.440** se encontró vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 19 de Junio de 2013 hasta el 13 de Diciembre de 2013, desempeñando el cargo de **COORDINADOR PROYECTOS JUNIOR PARQUE CIENTIFICO**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Enero de 2014.

Cordialmente,



IVETTE AZUCENA CUESTA SEGURA
Coordinadora Administración de Personal





Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la
Productividad Empresarial

Certificación N° 100 - 12

Hoja 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y
LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor *Mario Córdoba Leal*, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.298.440 expedida en Girardot, presta servicios en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N° 045 del 25 de Enero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios desde 27 de Enero de 2012, por 5 meses, Cuyo Objeto Contractual es Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación, desarrollo e implementación de proyectos formativos del programa Jóvenes Rurales, Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. Por un valor de Trece Millones de Pesos (\$13.000.000), con Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000).

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Girardot, a los Quince (15) días del mes de Junio de 2012.

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA

E. B. Esteban Perdomo

SENA: Una entidad de clase mundial
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 10 30-04 Conmutador 8310808 - 8310810 - 8310812 - Fax 8314259 - Girardot Cundinamarca - Colombia



Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la
Productividad Empresarial

Certificación N° 237 - 12

Hoja 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y
LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor *Mario Córdoba Leal*, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.298.440 expedida en Girardot, presta servicios en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N°. 353; del 11 de Julio de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios desde 12 de Julio de 2012, por 4 meses y 27 días, cuyo objeto contractual era Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, desarrollando actividades de formación, formulación e implementación de proyectos productivos para el montaje de tres (3) unidades productivas en el área específica de su profesión, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial Regional Cundinamarca Girardot. Por un valor de Catorce Millones Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Pesos (\$14.660.800), con honorarios mensuales de Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos (\$2.992.000).

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Girardot, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2012.

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA

slc
P. R. María Nidia Tovar
Maura
Proveído en
ip: 17734

SENA: UNA ENTIDAD DE CLASE MUNDIAL
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 10 30-04 Conmutador 8310808 - 8310810 - 8310812- Fax 8314259- Girardot Cundinamarca - Colombia



Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la
Productividad Empresarial

Certificación N° 424 -11

Hoja 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL
DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
REGIONAL CUNDINAMARCA**

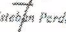
CERTIFICA

Que el señor Mario Córdoba Leal, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.298.440 expedida en Girardot, presta servicios en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 28 de Enero de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios desde 31 de Enero de 2011, por 5 meses, Cuyo Objeto Contractual era Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas, en el área de gestión empresarial para empresas rurales, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores en la zona de influencia de este Centro de Formación, en un término de cinco meses de ejecución de los proyectos. Por un valor de Once Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$11.225.000), con honorarios mensuales de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$2.245.000).
- Contrato de Prestación de Servicios N° 454 del 26 de Septiembre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios desde 26 de Septiembre de 2011, por 2 meses y 15 días, Cuyo Objeto Contractual es Prestar servicios personales para orientar procesos de formación profesional en el montaje de Una (1) unidad en la Comercialización y Mercadeo en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores en la zona de influencia de este Centro. Por un valor de Cinco Millones Seiscientos Trece Mil Quinientos Pesos (\$5.613.500), con honorarios mensuales de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos (\$2.245.400).

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Girardot, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2011.


PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE


Vº Rº Estebán Perdomo C.
Prosecció Adren V
lp 17704

SENA: Conocimiento y Emprendimiento para todos los colombianos
Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 10 30-04 Conmutador 8310808 - 8310810 - 8310812- Fax 8314259- Girardot Cundinamarca - Colombia



COLEGIO MARÍA MONTESSORI

Resolución de Aprobación No. 1095 del 29 de octubre de 1999
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Manzana 5 Casa 25 Barrio la Esperanza

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO MARÍA MONTESSORI

HACE CONSTAR QUE

El señor **MARIO CORDOBA LEAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 11.298.440 de Girardot, laboró en la institución como docente de Matemática y Ética en Básica Primaria desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2010.

Dada en Girardot, a los 21 días del mes de septiembre de 2011 a solicitud del interesado.

Ps. **LILIANA MARTÍNEZ VERGAÑO**

Rectora

Cel. No. 3114628876

URBANIZACION BRISAS DE GUADALQUIVIR

NIT. 900.026.506-2

TELEFONO 8361379

GIRARDOT

CERTIFICO:

Que, el señor MARIO CORDOBA LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.298.440 expedida en la ciudad de Girardot, se desempeñó como representante legal y administrador, de la URBANIZACION BRISAS DE GUADALQUIVIR, de la ciudad de Girardot. Desde el 1º de mayo de 2010 al 28 de febrero de 2011, tiempo durante el cual demostró cumplimiento, responsabilidad y honestidad en sus funciones realizadas.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Dada en la ciudad de Girardot, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2011.

Atentamente,


MYRIAM DE GONZALEZ
Presidente Consejo de Administración.
Celular 311 7702382



Personería Jurídica 021 de 1998
N.I.T. 808.000.975-7

Cra. 19 No. 37-55
Telefax: (1) 8355554
Girardot - Cundinamarca

CERTIFICO:

Que, el señor MARIO CORDOBA LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.298.440 de Girardot, se desempeñó como administrador y representante legal, del CONDOMINIO RESIDENCIAL LA MARAVILLA, de la ciudad de Girardot. Desde el 1º de junio al 31 de diciembre de 2010.

Tiempo durante el cual demostró cumplimiento, responsabilidad y honestidad en sus labores realizadas.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Dada en la ciudad de Girardot, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil once (2011).

Atentamente,

OSCAR RENE TORRES
Presidente Consejo de Administración

COMPUTO EXTREMO

NIT. 11.298.440-7
CALLE 18 No. 18 - 61
GIRARDOT

MARIO CORDOBA LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.298.440 de Girardot, atentamente me permito certificar que me he desempeñado como persona independiente. En servicio al cliente, con servicios y productos en, trabajos en computador, servicio de internet, fotocopias, anillado de trabajos.

Tiempo de trabajo como persona independiente, desde junio 28 de 2006 hasta Junio 30 de 2010.

Se expide en la ciudad de Girardot, a los 10 días del mes de julio de 2010, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,



MARIO CORDOBAA LEAL
C.C No 11.298.440 de Gdot.
Celular 311 2297313

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR

PAR – 0383-10

EL SUSCRITO JEFE DE HISTORIAS LABORALES

CERTIFICA

Que en el Decreto 4781/05 Artículo 3, se estableció que el PAR (Patrimonio Autónomo de Remanentes), atiende las obligaciones que tenía a cargo la extinta Telecom en Liquidación y que hace referencia sólo a: "Finalidad del PAR... La atención de las obligaciones remanentes y contingentes, así como de los procesos judiciales o de reclamaciones en curso al momento de la terminación del proceso liquidatorio y el cumplimiento de las demás actividades, obligaciones o fines que se indican en el presente decreto..."

Que teniendo en cuenta la información que fue cedida por la extinta Telecom al PAR, se certifica:

Que según Archivo documental el señor **CORDOBA LEAL MARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11,298,440, laboró en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom mediante contratos de trabajo a término fijo, así:

CONTRATO	DESDE	HASTA	CARGO	UBICACIÓN
O CU 129-01	20/09/2001	19/12/2001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA
O CU 004-02	16/01/2002	15/04/2002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA
O CU 113-02	02/05/2002	01/08/2002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA
O CU 180-02	09/08/2002	08/11/2002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA
O CU 241-02	19/11/2002	30/12/2002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA
O CU 021-03	03/02/2003	03/05/2003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA II SANTANDERCITO - CUNDINAMARCA

Los datos que figuran en la presente certificación, han sido extraídos de la información que reposa en la hoja de vida, *no es válida para trámites de pensión.*

Expedida en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil diez (2010), a solicitud del Interesado.


ALVARO RAMIREZ MARTINEZ
Jefe Historias Laborales



CERTIFICACIÓN LABORAL

El (La) señor (a) **CORDOBA LEAL MARIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **11.298.440**, laboró en **PRESENCIA LABORAL LTDA.**, con contrato de trabajo por el término que dure la realización de la obra ó la labor determinada, para nuestra empresa usuaria **TELECOM CAPS**, desde el 12 de Mayo de 2003 hasta el 18 de Junio de 2003, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE**, devengando un sueldo mensual de **\$498.000**.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Bogotá, a los Veintiocho (28) día (s) del mes de Noviembre del año dos mil Ocho (2008).

Cordialmente,

Preseñcia Laboral Ltda.
Nit. 800.034.987-2

WILSON ANDRES GUTIERREZ ROJAS.
Coordinador de Bienestar Social.



C E R T I F I C A M O S

Que el (la) señor(a) **CORDOBA LEAL MARIO** con Cedula de ciudadanía No. 11,298,440 labora (o) con por obra o labor determinada como se describe a continuacion :

CARGO	EMPRESA USUARIA	INGRESO	RETIRO	SUELDO
COORDINADOR TIPO 2	TELECOM CAPITEL EN LI	08/05/2003	10/30/2003	\$1,000,000

Afiliado a la EPS E.P.S. SANITAS , a la AFP COLFONDOS S.A. , a la ARP COLPATRIA y a la Caja de Compensacion COLSUBSIDIO.

La presente se expide a solicitud del interesado en la fecha :11/26/2006.

Cordialmente,

Ventas Servicios & Mercadeo

NIT. 800.142.945-6

J. Manjarres
JOHANNA IVONNE MANJARRES RODRIGUEZ
JEFE DE GESTION HUMANA

BOGOTA Carrera 16ª No. 79-33 Conmutador 218 9608 Fax 531 1152 e-mail bogota@ata-vsm.com
BARRANQUILA C.C. Gran Centro Carrera 53 No. 68B 85 Local 2-204 Telefax 360 5858 e-mail barranquilla@ata-vsm.com
BUCARAMANGA Carrera 33 No. 44-16 Piso 2 Conmutador 617 6480 Fax 617 6481 e-mail bucaramanga@ata-vsm.com
CALI Calle 22 Norte No. 6ª 58 Conmutador 660 2026 Fax 661 3180 e-mail cali@ata-vsm.com
MEDELLIN Carrera 75 No. 48-47 Conmutador 260 5858 Fax 230 5637 e-mail ata@epm.net.co



CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) **MARIO CORDOBA LEAL**, identificado(a) con cedula de ciudadanía C.C. **11298440**, laboro en Misión en **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. ESP** desempeñando el cargo de **ANALISTA DE CENTROS DE ATENCION**, devengando un salario de **799,000** pesos mensuales. Se encontraba afiliado(a) a la caja de compensación **COLSUBSIDIO, AFILIADO A LA EPS SANITAS COL TEL Y AL FONDO DE PENSIONES COLFONDOS COL TEL**, con un contrato por obra y labor en los siguientes períodos:

DESDE EL 01-Nov-03, HASTA EL 30-NOV-04.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **(30) días de Noviembre de 2004**

Atentamente,

SERTEMPO S.A.

Miguel Arturo Ramirez C.

MIGUEL ARTURO RAMIREZ C.

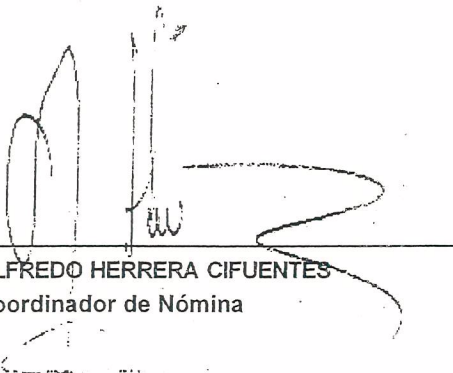
SUPERVISOR DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a SERDAN S.A.

Nombre: CORDOBA LEAL MARIO
Documento Identidad: 11,298,440
Fecha Ingreso: 01/12/2004
Cargo: 419104 - ANALISTA CENTRO ATENCION
Cliente: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES MTTO - BTA
Operación: COL TEL GCIA REG ZN CTRO TOCAIMA
Tipo de contrato: A LABOR
Salario básico: \$843,000
Email: 11298440@serdanop.com
Fecha Retiro: 30/03/2006

Dado en BOGOTA, el día Viernes 24 de Noviembre de 2006.


ALFREDO HERRERA CIFUENTES
Coordinador de Nómina

HACEMOS CONSTAR

QUE EL SEÑOR CORDOBA LEAL MARIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11,298,440 , PRESTO SUS SERVICIOS A BANCAFE DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995 HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999 .

SU ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE AUXILIAR BANCARIO, EN LA OFICINA GIRARDOT DE LA CIUDAD DE GIRARDOT

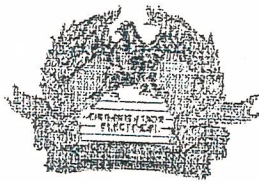
EL MOTIVO DE SU RETIRO FUE POR DECISION UNILATERAL

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE EN BOGOTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 A SOLICITUD DE EL INTERESADO

CORDIALMENTE,

 **BANCAFE**
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
LUIS MURCIA CASTIBLANCO
Grupo Superintendente de Recursos Humanos
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE SELECCION Y SALARIOS
Firma Autorizada



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL POR CUNDINAMARCA


HACEN CONSTAR


Que el Señor **MARIO CORDOBA LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.298.440 expedida en Girardot, fue vinculado a esta Entidad con carácter de **SUPERNUMERARIO** por Resolución No. 573 del 28 de Septiembre de 1994, por el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre y hasta el 10 de Noviembre de 1994, con una asignación básica mensual de \$275.000.00

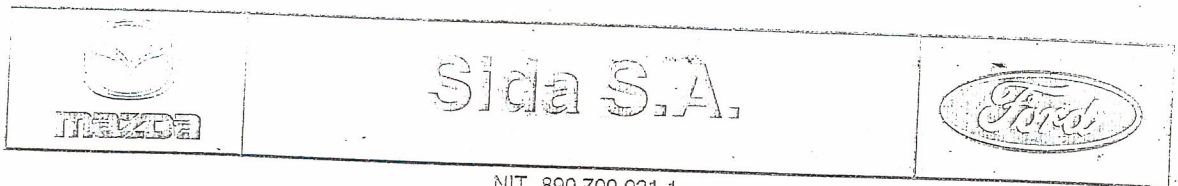
La presente se expide a solicitud del interesado para fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá, D.C., a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2002.


JESUS RAMIREZ SALAZAR
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil por Cundinamarca


MARGOTH SALINAS BERNAL
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil por Cundinamarca

 Luz Marina



NIT. 890.700.031-1

EL SUSCRITO CONTADOR DE SIDA S.A.
NIT. 890.700.031-1

HACE CONSTAR
QUE :

El Señor Mario Cordoba Leal identificado con cédula de ciudadanía No 11.298.440 de Girardot , prestó sus servicios a la empresa desde el 25 de abril de 1984 hasta agosto 17 de 1994 , desempeñó el cargo de AUXILIAR DE OFICINA y su desempeño fue satisfactorio.

Se expide a los 17 días del mes de junio de 2002.

MIGUEL GERMAN SANCHEZ CARDOSO
CONTADOR

A circular stamp with the text 'Sida S.A.' at the top and 'JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROLADOR' at the bottom.

Carrera 5-No.40-33 - Tel. (57) (82)641911 - Fax: (57) (82) 643733 - Ibagué - Colombia
Carrera 5 No. 3-107 sur - Tel. (88) 736712 - Fax: (88) 736728 - Neiva - Colombia
Kilómetro 1 Vía Espinal - Ibagué - Tel. (82) 485092 - Fax: (82) 485371 - Espinal - Colombia
e-mail: sidaltda@andinet.com

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 004581 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1982. MINISTERIO P. C. JUSTICIA.



NOTARIA 2a REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo Notarial No. 10827
JORGE ELIECER CHAUTA JIMENEZ

15 FEB. 1997

Esta fotocopia coincide
exactamente con el original
que tuve a la visto

CONFIERE EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

Mario Córdoba Leal

CEDULA DE C. No. 11.298.440 EXPEDIDA EN Girardot

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Girardot EL DIA 24 DEL MES DE enero DEL AÑO DE 1997


PRESIDENTE DE LA CORPORACION


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. AE-209

ANOTADO AL FOLIO No. 0007
DEL LIBRO
de Grado a 24 DE Enero

EN LA CIUDAD

DE 1997


DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

08159

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO No. AE-209

En la ciudad de Girardot, el día 24 de enero de 1997, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el N°. 46203 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

a:

MARIO CORDOBA LEAL

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 11.298.440 de Girardot, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Resolución N°. 001-97 del 21 de enero de 1997 y debidamente aprobado por Resolución N°. 008-97 del día 21 de enero de 1997, originaria de la Consiliatura de la Corporación.

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 24 días del mes de enero de 1997.-

(fdo) JOSE ALBERTO ALVARADO JIMENEZ, Rector; (fdo) OLINTO QUIÑONES Q., Secretario General de la Corporación; (fdo) MARIO CORDOBA LEAL, el graduando.

Es fiel copia tomada del original.



OLINTO QUIÑONES
Secretario General

Girardot, 1 de diciembre de 1999



**Universidad
de Santander**
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

ACTA DE GRADO No 49741

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes **JUNIO** del año **DOS MIL QUINCE (2015)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

Presidió la sesión **JAIME RESTREPO CUARTAS** y

obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Considerando el Consejo que **MARIO CÓRDOBA LEAL**

Con cédula de ciudadanía número **11.298.440** Expedida **GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**
y libreta militar número Expedida por

Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

FORMACIÓN DOCENTE PARA EL ALISTAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera **(4.50) CUATRO PUNTO CINCUENTA** sobre cinco.

En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, **JAIME RESTREPO CUARTAS**

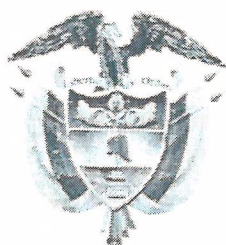
Secretario General, **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **JUNIO** de **DOS MIL QUINCE (2015)**.

Registrado en el Folio No. **48026**, Libro **D-2** Diploma No. **38311**


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIO CORDOBA LEAL

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.298.440

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot,
a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

8409704 - 06/08/2012

Nº y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95110934468100119982401.



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD
EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 8409704 - 06/08/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARIO CORDOBA LEAL, Con Cédula de Ciudadanía No. 11.298.440

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951100341681CC11298440A.